

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por PULGARIN LOPEZ YEISON contra VECTOR DIGITAL S.A.S, se pone en conocimiento y se corre traslado por tres días a la parte actora de los memoriales allegados por la Cámara de Comercio de Medellín, mismas que se encuentra incorporadas en el expediente digital de nombre 20MemorialDesembargo y 21RespuestaMedidaCautelar.

De otro lado, se requiere a la parte ejecutante para que satisfaga su carga procesal de darle impulso al proceso, so pena de la aplicación de figura prescrita en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS, por lo que cuenta con el término máximo de treinta (30) días, dentro de los cuales necesariamente se deberá poner en conocimiento del Despacho la gestión realizada en pro de la satisfacción de dicha carga procesal.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

**Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce40755a368bde7416ea047a6c3f200c4ff49ebc584951ccc76f9eb1edac63a**

Documento generado en 13/09/2022 06:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>